

EX-2023-00094081- -UNC-ME#FP
ANEXO II

Plan de Formación para Adscriptas/os

Asignatura: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA

Año 2023

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Asistir al 60% de las clases teóricas-prácticas y prácticas.
- **Carga horaria semanal exigida:** dos horas semanales para las instancias de trabajos prácticos establecidos por la cátedra. Además de la participación en reuniones de cátedra y seminarios de formación.
- **Clases teóricas-prácticas:** se dictarán clases teórico-prácticas en turnos de dos horas semanales cada uno. El/la adscripto/a apoyará en el desarrollo de un tema en el año, bajo la supervisión del Profesor Adjunto y la Profesora Titular.
- **Trabajos Prácticos:** los trabajos prácticos estarán organizados en comisiones, que tendrán una frecuencia de dictado semanal y con una duración de dos horas cada una. La/el adscripta/o participará en una comisión de trabajos prácticos colaborando en el asesoramiento a los/as estudiantes en la elaboración de un anteproyecto de investigación. Dictará un trabajo práctico durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Todas las actividades estarán bajo supervisión del/de la Profesor/a Asistente.
- **Reuniones de cátedra:** se realizará, al menos, una reunión semestral con todos/as los/as miembros de la cátedra para coordinar actividades y evaluar el desarrollo del programa de la asignatura.
- **Seminarios de formación:** Con una frecuencia bimensual se desarrollarán seminarios en los que se abordarán temas en función de las necesidades de formación del grupo.
- **Evaluaciones parciales:** El/la adscripto/a deberá colaborar en la toma de las evaluaciones parciales, supervisado/a por docentes de la cátedra
- **Núcleo temático:** Durante el segundo año, el/la adscripto/a realizará la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.
- **Actividades de Investigación:** La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación de cátedra, sino que cada docente de la materia es responsable de un proyecto propio de su línea de trabajo. En este marco

**EX-2023-00094081- -UNC-ME#FP
ANEXO II**

el/la adscripto/a participará en alguno de los proyectos de investigación de los miembros de la cátedra, que se encuentren avalados/financiados por organismos de ciencia y técnica. Las tareas que desempeñará dependerá de la etapa de trabajo en la que se encuentre el proyecto de investigación elegido.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: El informe de avance del primer año deberá contener un detalle de las actividades desarrolladas, las dificultades encontradas, las propuestas para superarlas y el plan de trabajo para el segundo año; una copia deberá ser entregada al/la Profesor/a Asistente que coordina la Comisión de Trabajos Prácticos en la que se incorporó y otra copia a la Profesora Titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El informe final deberá contener las actividades previstas, las actividades desarrolladas, dificultades encontradas y evaluación del proceso. Además, entregará un escrito sobre un tema desarrollado en los seminarios de formación, o sobre algún tema del programa o sobre un trabajo de investigación realizado. El informe deberá ser entregado a la Profesora Titular de la cátedra.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Anexo II PF 2023 Adscriptos/as Método

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.